

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de Fundiciones ha adjudicado por resolución de la Junta de Almonedas y de su Directorio el transporte de los equipos y maquinarias para la Ampliación de la Fundición de Estaño de Vinto a la firma ROHDE & LIESENFELD de Hamburgo, Alemania;

Que, la adjudicación respectiva ha sido efectuada mediante el estudio de diversas ofertas presentadas ante la invitación de ENAF autorizada mediante Resolución Suprema N° 177812, de 28 de julio de 1975;

Que corresponde, por lo tanto, la suscripción del respectivo Contrato fijando sus condiciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Empresa Nacional de Fundiciones en favor de la firma ROHDE & LIESENFELD de Hamburgo, Alemania para el transporte de los equipos y maquinarias para la Ampliación de la Fundición de Estaño de Vinto con un precio de \$us. 1.248.000.- desde FOB - puerto mar Norte hasta CIF-Antofagasta así como la alternativa da transporte terrestre hasta Vinto Departamento de Oruro, debiendo suscribirse el respectivo contrato con intervención del Fiscal de Gobierno y el Contralor General de la Rpública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Banco Central de Bolivia extenderá el respectivo aval por el monto del transporte marítimo, terrestre y seguros.

El señor Ministro en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Walter Núñez Rivero.